

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, julio trece (13) de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO: CUSTODIA.

DEMANDANTE: LUZ NAIHGM TRUJILLO CARDENAS

DEMANDADO: EMERSON YAMITH MANJARREZ POLO

Radicado: 20001-31-10-002-2022-00017.

Atendiendo el principio de inmediatez y que el presente caso amerita una excepción a lo contemplado en el inciso primero del artículo en el 7° de la Ley 2213 de 2022, para evacuar las etapas a que haya lugar, la práctica presencial de las pruebas, inclusive proferir en la aludida diligencia, la sentencia respectiva, en consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO. Celebrar la audiencia de trámite en oralidad de forma presencial, para evacuar las etapas a que haya lugar, en la que se practicarán además de las decretadas mediante auto de fecha 9 de junio de 2022, las siguientes

PRUEBAS:

Oficioso:

1. Realizar entrevista de manera oficiosa a al menor SAMUEL DAVID MANJARREZ TRUJILLO.

Para lo cual se ordena que por secretaría se expidan los citatorios correspondientes de los absolvientes tal y como indica el artículo 199 del Código General del proceso

SEGUNDO- Para tal efecto señálese la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.) del día VEINTITRÉS (23) del mes de AGOSTO de 2022, la que dando aplicación a lo establecido en el inciso 3 del artículo 7 de la Ley 2213 DE 2022 se realizará de manera presencial en las instalaciones de este despacho ubica en el palacio de justicia piso 6.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
Juez

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ab2de684fe24104b2fa20b4801f5a0b8b133a776d8c2f2169a6485080125248**
Documento generado en 13/07/2022 02:38:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>